

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M 25-1968

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas., número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULARES

Con esta fecha ha sido concedida autorización al señor Alcalde de Puebla de la Sierra para organizar batidas a las alimañas, especialmente zorras y jabalíes, por los daños que ocasionan en las fincas de aquel término municipal, debiendo adoptarse, con intervención de la Guardia Civil, las medidas de prevención señaladas en la vigente ley de Caza. De esta autorización se podrá hacer uso a partir del octavo día del en que se publique la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.579)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Peralera", enclavada en término municipal de Colmenar Viejo, propiedad de don Anastasio Aeeanz Sanz, polígono 4, parcela 22 del Catastro, a cuyo vedado se le asigna el número 637, y cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Cerca de los Corrales y finca de don Rafael Sanz.

Sur: Camino de Pedrezuela.

Este: Cañada de Moncalvillo.

Oeste: Cerca de la Umbría o del Rebeloso y fincas de doña Mariana Sanz y doña Blanca Arranz.

Extensión superficial: 11,45 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.580)

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Tomás Maestre Aznar para el exterminio de alimañas que existen en la finca de su propiedad denominada "Dehesa del monte de Fuentidueña", enclavada en término municipal de Fuentidueña de Tajo, mediante la utilización de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar el posible peligro como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días a partir de la inserción de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.581)

Secretaría general. — Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia, el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor de don Mariano C. Landicho, como Vicecónsul de Filipinas en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.578)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Montes.

Carrillo López, Juan.

Castro García, Federico.

Lobera Lique, Evelio.

Martínez Lanzas, Carlos.

Palacios Tejada, Pedro.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—5.690)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Peticionario: Don Manuel Sánchez López.

Objeto de la petición: Línea eléctrica trifásica a 15 kw para transporte de energía eléctrica, de 830 metros de longitud, que empalmará con la línea de distribución de "Compañía Eléctrica Industrial" (Perales a Morata) y terminará en Centro de transformación, ubicado en las proximidades de la cantera Valdecubillos, en término de Perales de Tajuña.

Centro de transformación de 275 KVA y relación de transformación de 15 kw + 5%/230/133 V. para suministrar energía

en baja a la instalación de trituración y clasificación de la referida cantera.

Maquinaria y materiales: De construcción nacional.

Capital a invertir: 389.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en el plazo de treinta días, en esta Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria, Juan de Mena, 10, Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.551) (O.—76.571)

Por "Diprife, S. L.", vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 16 pertenencias para mina de cuarzo y feldespato, nombrada "Isabel", núm. 2.428, sita en término de Colmenar Viejo (Madrid), paraje llamado "La Jarilla".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el alto de "Don Juan", situado a unos 300 metros del kilómetro 35, hectómetro 100, al margen izquierdo de la carretera Madrid-Miraflores de la Sierra, pasando por Colmenar Viejo, junto a la "Cañada de las Portilleras"; del punto de partida a primera estaca se medirán 100 metros, en dirección N. 45° E.; de primera a segunda estaca se medirán 800 metros, en dirección E. 45° S.; de segunda a tercera estaca se medirán 200 metros, en dirección S. 45° O.; de tercera a cuarta estaca se medirán 800 metros, en dirección O. 45° N., y de cuarta estaca al punto de partida se medirán 100 metros, en dirección N. 45° E., quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).

(G. C.—7.552)

Por don Felipe Prados Tato, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 32 pertenencias para mina de cuarzo, nombrada "Mari Luz", número 2.430, sita en término de San Agustín del Guadalix (Madrid), paraje llamado "Cantos Blancos", en la dehesa de Moncalvillo.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el centro de la arqueta del pilón situado en el paraje ya nombrado de "Cantos Blancos".

De punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros en dirección Oeste; de primera a segunda estaca se medirán 400 metros en dirección Sur; de segunda a tercera estaca se medirán 400 metros en dirección Este; de tercera a cuarta estaca se medirán 800 metros en dirección Norte; de cuarta a quinta estaca se medirán 400 metros en dirección Oeste; de quinta a primera estaca se medirán 400 metros en dirección Sur, quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del distrito (Firmado).

(G. C.—7.573)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta Sucursal núm. 15, con dos viviendas.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Director general (Firmado ilegible).

(G. C.—7.554)

(O.—76.572)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con dos viviendas, Sucursal número 22.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1968. — El Director general (Firmado ilegible).

(G. C.—7.555) (O.—76.573)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en el Sector de Canillas (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios de Estafeta Sucursal, con dos viviendas.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1968. — El Director general (Firmado ilegible).

(G. C.—7.556) (O.—76.574)

Dirección General de Obras Hidráulicas

CANAL DE ISABEL II

Abastecimiento Madrid. — Sistema Oeste. A. M. S. O.

EDICTO

Habiendo sido aprobado el crédito correspondiente para el abono de las fincas expropiadas con motivo de la construcción del Canal del Oeste —2.ª parte—, Sifón de El Pardo, en el término municipal de Fuencarral, se ha resuelto señalar el próximo día 27 de los corrientes y hora de las once de su mañana para hacer efectivas las cantidades aceptadas en el acto de mutuo-acuerdo, citándoles con tal motivo, a todos los propietarios que a continuación se reseñan, en los locales de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán de las Victorias, debiendo aportar al precitado acto la documentación que acredite la propiedad de los bienes que fueron motivo de expropiación.

Finca número: 28. — Nombre del propietario: Don Laureano Pérez Crespo.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Ingeniero representante de la Administración, E. Cuadrado.

(G. C.—7.558) (I.—2.841)

Delegación de Hacienda de Madrid

Con fecha 12 de los corrientes, por el Ministerio de Hacienda, se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"En observancia de lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones vigentes:

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos del día 27 de enero de 1969, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, el Agente de Cambio y Bolsa de la Plaza de Madrid don Juan Bataller Morato.

2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa, y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el "Boletín Oficial de Cotización".

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Delegado de Hacienda, Francisco Guijarro. (G. C.—7.550)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo consignado para realizar el ingreso; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Francisco Lezcano Cuarinos.—Avenida Albufera, 7. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 2.096 pesetas. — Referencia 41.

Doña Asunción Crespo Sánchez. — Valderribas, 21. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 476 pesetas. — Referencia 43.

Don Isidro Urriza Pardo. — Fuencarral, número 95. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 75 pesetas. — Referencia 709.

Don Mario Gómez Morán y Cima. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 6.740 pesetas. — Referencia 727.

Don Julio Fdez. Sintés.—Mercado Puerta Bonita. — Año 1966. — Junta 21-631-l. Actividad: menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Contraído en 1968.

Cantidad a ingresar: 944 pesetas. — Referencia 15848.

Don Mariano Alamo Bernal. — Nicolás Morales, 46. — Año 1966. — Junta 15-502-l. — Actividad: talleres mecánicos en general. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 12.020 pesetas. — Referencia 18058.

Don Esteban Sáinz Glez. — Paseo San Illán, 45. — Año 1966. — Junta 13-633-l. Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.512 pesetas. — Referencia 18412.

Don Ricardo Villar Izquierdo. — Mercedes Arteaga, 1. — Año 1966. — Junta 22-860-c. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.336 pesetas. — Referencia 22664.

Don Jesús Valverde Buena. — Antoñita Jiménez, 25. — Año 1966. — Junta 22-860-i. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.859 pesetas. — Referencia 20600.

Doña Luisa Navarro Arias. — Valdemoro. — Año 1966. — Junta 6-200-b. — Actividad: tahonas y panaderías. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: pesetas 5.927. — Referencia 22970.

Doña Guadalupe Miguel Chavarri. — Conde de Barcelona, 4. — Junta 12-811-c. Actividad: pensiones de tercera categoría. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas. — Referencia 24696.

Doña Oliva García de la Fuente. — Mendivil, 11. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Año 1966. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.112 pesetas. — Referencia 26467.

Don Felipe Juárez Aguado. — Avenida Palomeras, 124. — Año 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: pesetas 312. — Referencia 26746.

Don Felipe Pozo García. — Fernando Díaz de Mendoza, 46. — Año 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa. Referencia 26770-314.

Doña Milagros Gómez García. — Antonio López, 56. — Año 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: pesetas 3.312. — Referencia 26884.

Doña Teresa Muñoz Mancebo. — Antonio López, 1. — Año 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: pesetas 2.112. — Referencia 26960.

Aerocam, S. A. — Lagasca, 77. — Año 1966. — Junta 8-813. — Actividad: industrias auxiliares de la construcción. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 27365.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.692)

En la Sección de Impuesto sobre Sociedades, de la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, obra expediente relativo a avalúo de bases impositivas por los conceptos y ejercicios que a continuación se expresan, respecto de los contribuyentes que se citan, habiéndose propuesto la Inspección de Hacienda que se declare la competencia del Jurado Territorial Tributario, se les participa que en el plazo de quince días pueden efectuar las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la propuesta indicada.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación que se cita

Don Julio Bernardo Herranz. — Cerrajeros, 20. — Madrid. — Concepto: impuesto industrial-cuota beneficios. — Ejercicio 1965 y 1966. — Acta número 20.064-68.

Armando Calong Martínez. — Madera, número 38. — Madrid. — Concepto: impuesto industrial, cuota por beneficios. — Ejercicio 1966. — Acta número 20.066-68.

Lompra, S. A. — Francisco Silvela, 31. Madrid. — Concepto: impuesto sobre so-

ciudades. — Ejercicio 1963. — Acta número 20.198-67.

Construcciones Locales de Ingeniería, Replanteos y Obras, S. L. — Plaza de los Mostenses, 7. — Madrid. — Concepto: rentas del capital. — Ejercicio 1964. — Acta número 20.232-68.

Rosmae, S. L. — Independencia, 11. — Móstoles. — Concepto: impuesto sobre sociedades. — Ejercicio 1963-64-65. — Acta número 20.732-67.

Rosmae, S. L. — Independencia, 11. — Móstoles. — Concepto: impuesto sobre sociedades. — Ejercicio 1964-65. — Acta número 20.736-67.

Electroplazo, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 111. — Madrid. — Concepto: impuesto sobre sociedades. — Ejercicio 1963. Acta número 21.370-67.

Viter, S. A. — Cáceres, 40. — Madrid. Concepto: impuesto sobre sociedades. — Ejercicio 1962. — Acta núm. 21.696-68.

Inmobiliaria Los Cierros, S. A. — Uruguay, 23. — Madrid. — Concepto: impuesto sobre sociedades. — Ejercicio 1965. Acta número 21.850-68.

Inmobiliaria Los Cierros, S. A. — Uruguay, 23. — Madrid. — Concepto: renta del capital. — Ejercicio 1965. — Acta número 21.853-68.

Francisco Casas Sagarra. — Trafalgar, número 15. — Madrid. — Concepto: impuesto industrial, cuota por beneficios. — Ejercicio 1965. — Acta núm. 21.871-68.

Prisma, S. A. — Miguel Angel, 31. — Madrid. — Concepto: impuesto sociedades. Ejercicio 1962. — Acta núm. 21.947-68.

Inmobiliaria Los Cierros, S. A. — Núñez de Balboa, 87. — Madrid. — Concepto: impuesto sociedades. — Ejercicio 1960. — Acta número 22.045-67.

Carbones de Quinrós, S. A. — Avenida Generalísimo, 32. — Pola de Lena (Oviedo). — Concepto: renta capital. — Ejercicio 1964. — Acta número 22.202-67.

Inmobiliaria Bellas Vistas, S. A. — Segre, 25. — Madrid. — Ejercicio 1961. — Concepto: renta de capital. — Acta número 22.251-67.

Don Juan de Dios López. — Colmenar Viejo, kilómetro 14. — Madrid. — Ejercicio 1962. — Concepto: impuesto industrial, cuota beneficios. — Acta número 22.457-67.

Don Juan de Dios López. — Carretera Colmenar Viejo, kilómetro 14. — Madrid. Ejercicio 1963. — Concepto: impuesto industrial, cuota beneficios. — Acta número 22.459-67.

Construcciones Locales de Ingeniería, Replanteos y Obras, S. L. — Plaza de los Mostenses, 7. — Madrid. — Ejercicio 1964. Concepto: impuesto sociedades. — Acta número 22.513-67.

Construcciones Locales de Ingeniería, Replanteos y Obras, S. L.—Plaza de los Mostenses, 7.—Madrid. — Ejercicio 1964. — Concepto: impuesto sociedades. — Acta número 22.513-67.

Aluma, S. L. — Anunciación, 10. — Madrid. — Ejercicio 1962. — Concepto: impuesto sociedades. — Acta número 22.664-68.

Toldos Cartago, S. L. — Antonio López, 66. — Madrid. — Concepto: impuesto sociedades. — Ejercicio 1965. — Acta número 22.786-68.

Madrid, 3 de diciembre de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.693)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos re-

señados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES

C. Igual. Médico Farmacéutico. — Sitios, 6. — Zaragoza. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 33 pesetas. — Referencia S04411.
Religiosas de la Piedad. — San Bernardo 5 y 2. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.805 pesetas. — Referencia S10270.
Doña Josefa González Cid. — Caños del Peral, 6. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 13.635 pesetas. — Referencia S10597.
Doña Dolores Rodríguez Revoltos. — Princesa, 40. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 209.529 pesetas. — Referencia S12037.
Don Alberto Bassi Rodríguez. — Princesa, 40. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 458.641 pesetas. — Referencia S12037.
Don Carlos Bassi Rodríguez. — Princesa, 40. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 458.641 pesetas. — Referencia S12038.
Don Venancio Marcos Vicéns. — Paloma, 10. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 90.541 pesetas. — Referencia S12614.
Don José María Cañellas Ruiz Velasco. — Avenida Generalísimo, 14. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 225.322 pesetas. — Referencia contable S02646.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Sugasol, S. A. — Princesa, 1. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 763 pesetas. — Referencia contable T85282.
Don Gabriel Moreno Poveda. — Josepito, 10. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 9.275 pesetas. — Referencia contable T86429.
Don Guillermo Morais Maeso. — Avenida Alfonso XIII, 142. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 6.493 pesetas. — Referencia contable T37151.
Doña Alicia Cazorla López. — Ciudad del Sol, bloque 5. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 8.586 pesetas. — Referencia contable T37567.
Falele, S. A. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 2.179 pesetas. — Referencia contable T38497.
Acesli, S. L. — Alfonso XII, 60. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 8.760 pesetas. — Referencia contable T88420.
Don Emilio de Lama Espada. — Cruz, número 7. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 27.605 pesetas. — Referencia contable T88608.
Don Miguel Olmos Rubio. — Pinos Alta, 53. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 13.418 pesetas. — Referencia contable T88983.
Don Ernesto Correal Delgado. — Coruña, 35. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 2.620 pesetas. — Referencia contable T90821.
Don Víctor Epela González. — Guatemala, 4. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 7.655 pesetas. — Referencia contable T91497.
Edif. y Obras Públicas, S. A. — Plaza Chamberí, 5. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 1.067 pesetas. — Referencia contable T90937.
Don José R. Fernández Gómez. — Melancólicos, 18. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 408 pesetas. — Referencia contable T42764.
Don José Ramón Fernández Gómez. — Paseo Melancólicos, 18. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 495 pesetas. — Referencia contable T43193.
Don Bartolomé Bernal Pareja. — Boiz y Morer, 8. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 3.720 pesetas. — Referencia contable T92971.
Don Guillermo Mora Ruiz. — Melilla, número 36. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 7.927 pesetas. — Referencia contable T-44976.
Doña Manuela Fernández García. — Alonso Cano, 42. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 12.962 pesetas. — Referencia contable T95468.

Agrícola del Jarama, S. A. — Talamanca. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 67 pesetas. — Referencia contable T46608.
Don José Ramón de la Cruz Perello. — Serrano, 108. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 155 pesetas. — Referencia contable T45559.
Don Venancio Marcos Vicéns. — Paloma, 10. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 180 pesetas. — Referencia contable T96710.
Delegación Provincial de Trabajo. — Pintor Rosales, 42. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 15 pesetas.
Don Antonio Ramírez Tomé. — Santa Julia, 48. — Año 1958. — Cantidad a ingresar: 81 pesetas. — Referencia contable B01276.
Don José Alonso Tejada. — Avenida Generalísimo, 10. — Año 1958. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. — Referencia contable B01362.
Don Félix Huertas Huertas. — Avenida Albufera, 80. — Año 1958. — Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas. — Referencia contable B01367.
Don Modesto Muruaga. — Jorge Juan, número 50. — Año 1958. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas. — Referencia contable B1371.
Don Laurentino Fernández Fernández. — Hortaleza, 7. — Cantidad a ingresar: 2.137 pesetas. — Referencia contable B01400.
Constructora Iseña, S. A. — Juan de Mena, 23. — Cantidad a ingresar: 11.348 pesetas. — Referencia contable B01401.
Química de Halógenos. — Ferraz, 28. — Cantidad a ingresar: 59.186 pesetas. — Referencia contable B01434.
Don Enrique Saco Fernández. — Embajadores, 1. — Cantidad a ingresar: 21.776 pesetas. — Referencia contable B01436.
Alhor, S. A. — Madera, 10. — Cantidad a ingresar: 6.221 pesetas. — Referencia contable B01463.
Francisca de Landa Ortiz Zárate. — Víctor Pradera, 4. — Cantidad a ingresar: 8.954 pesetas. — Año 1960. — Referencia contable B01465.
Don Gerardo García Salvatierra. — Fuencarral, 149. — Cantidad a ingresar: 2.116 pesetas. — Año 1960. — Referencia contable B01486.
Don Gerardo García Salvatierra. — Fuencarral, 149. — Cantidad a ingresar: 402 pesetas. — Año 1960. — Referencia contable B01487.
Explotaciones Avícolas Layer. — Ferraz, 63. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 4.959 pesetas. — Referencia contable B1500.
Don Vicente Conde Ruano. — Bulas, número 21. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 1.372 pesetas. — Referencia contable B01530.
Don Rafael Hidalgo Menaya. — Antonio Calvo, 10. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 1.372 pesetas. — Referencia contable B01531.
Segmentos Especiales Berkessy. — Azcona, 27. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 52 pesetas. — Referencia contable B01541.
Segmentos Especiales Berkessy. — Azcona, 27. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 92 pesetas. — Referencia contable B01542.
Cía. Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara, Sociedad Anónima. — Goya 47. — Año 1958. — Cantidad a ingresar: 4.751 pesetas. — Referencia contable B01453.
Don Víctor Dueñas Mate. — Hermanos Guzmán, s/n. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 676 pesetas. — Referencia contable B01537.
Don Braulio Chaves Castaño. — García Luna, 15. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 4.735 pesetas. — Referencia contable B01498.
Don Pedro López Mozas. — Manuel Hernández, 9. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 1.487 pesetas. — Referencia contable B1506.
Coop. Proval. Hostelería Navarra. — Pamplona. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia contable B01548.
Obras y Caminos, S. L. — Fernando el Santo, 3. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 15.525 pesetas. — Referencia contable B01574.
Ulloa Const. Arq. Ing., S. A. — Eresma, 14. — Año 1960. — Cantidad a ingresar: 500 pesetas. — Referencia contable B01590.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Don José González Sosa. — Paseo del Rey, 6. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 2.107 pesetas. — Referencia contable Q1439.
Doña Josefa Puente Higes. — Ayala, 95. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 8.015 pesetas. — Referencia contable Q1483.
Doña Carmen Villarreal Sánchez. — Paseo del Prado, 16. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 836 pesetas. — Referencia contable Q1514.
Don Francisco Salinas Martínez. — Covarrubias, 25. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 2.543 pesetas. — Referencia contable Q1541.
Don Lorenzo Fernández de Villavencio. — Paseo General Martínez Campos, número 15. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.037 pesetas. — Referencia contable Q1553.
Don Joaquín Iribarne Sánchez. — Don Ramón de la Cruz, 109. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 4.328 pesetas. — Referencia contable QG5306.
Don Joaquín Iribarne Sánchez. — Don Ramón de la Cruz, 109. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 4.328 pesetas. — Referencia contable QG5307.
Don Joaquín Iribarne Sánchez. — Don Ramón de la Cruz, 109. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 4.328 pesetas. — Referencia contable QG5309.
Don José María Oriol Ferrer. — Alvarez de Castro, 1. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 625 pesetas. — Referencia contable QG6385.
Don Antonio Hernández Carrasco. — Fernández de los Ríos, 82. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 55.612 pesetas. — Referencia contable QG6479.
Don Antonio Hernández Carrasco. — Fernández de los Ríos, 82. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 909 pesetas. — Referencia contable QG6480.
Don Antonio Hernández Carrasco. — Fernández de los Ríos, 82. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 41.880 pesetas. — Referencia contable QG6481.
Doña Carmen Martín López. — S. Bernardo, 29. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 6.527 pesetas. — Referencia contable QG6521.
Don Luis de la Peña Costa. — Fortuny, número 35. — Año 1962. — Cantidad a ingresar: 3.059 pesetas. — Referencia contable QG6524.
Don Luis de la Peña Costa. — Fortuny, número 35. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 3.996 pesetas. — Referencia contable QG6525.
Don Manuel Albiol Schierloh. — Doctor Castelo, 41. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.861 pesetas. — Referencia contable QG6591.
Don Eustaquio Fernández Miranda. — Marqués de San Esteban, 1. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 8.451 pesetas. — Referencia contable QG6789.
Don Adolfo Bollain Rozalen. — Claudio Coello, 35. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 23.766 pesetas. — Referencia contable QG6797.
Don Matías Lluya Barriopedro. — Atocha, 111. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 648 pesetas. — Referencia contable QG6803.
Don Lucas José Losantes Orúe. — Alcálá, 15. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 1.420 pesetas. — Referencia contable QG6827.
Don Honorato González García. — Marqués de Valdeiglesias, 35. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 2.226 pesetas. — Referencia contable QG6855.
Don Alfredo Centero García. — Amos Escalante, 16. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 1.687 pesetas. — Referencia contable QG6856.
Don Carlos Riestra. — General Mola, número 29. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 45.858 pesetas. — Referencia contable QG6922.
Don Francisco Pérez. — Donoso Cortés, 65. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 4.063 pesetas. — Referencia contable QG6926.
Don Fabián Muñoz. — O'Donnell, 4. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 4.327 pesetas. — Referencia contable QG6986.
Don Fabián Muñoz. — O'Donnell, 4. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar:

4.898 pesetas. — Referencia contable QG6987.

Don José María Barnuevo Marín. — Barrio de la Estrella, torre E. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 4.714 pesetas. — Referencia contable QG7033.

Don José María Barnuevo Marín. — Barrio de la Estrella, torre E. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 2.891 pesetas. — Referencia contable QG7034.

Don Antonio Garrigues Walker. — Zurbano, 66. — Ejercicio 1961. — Cantidad a ingresar: 1.210 pesetas. — Referencia contable QG7090.

Don Antonio Garrigues Walker. — Zurbano, 66. — Ejercicio 1962. — Cantidad a ingresar: 1.487 pesetas. — Referencia contable QG7091.

Luis Urniza Goizueta. — Hermanos Miralles, 34. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 246 pesetas. — Referencia contable QG7093.

Don Eufemio Caballero Muñoz. — Travesía de las Ventillas, 13. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 5.734 pesetas. — Referencia contable QG7138.

Don Emiliano Piedra Miana. — Mesón de Paredes, 3. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 3.247 pesetas. — Referencia contable QG7167.

Doña Concepción Gallo Pacheco. — Víctor Pradera, 63. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 750 pesetas. — Referencia contable QG7439.

Doña Concepción Gallo Pacheco. — Víctor Pradera, 63. — Ejercicio 1964. — Cantidad a ingresar: 781 pesetas. — Referencia contable QG7440.

Doña Concepción Gallo Pacheco. — Víctor Pradera, 63. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 781 pesetas. — Referencia contable QG7442.

Doña Concepción Gallo Pacheco. — Víctor Pradera, 63. — Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: 1.688 pesetas. — Referencia contable QG7442.

Don Ronald G. Fuller. — General Yagüe, 4. — Ejercicio 1963. — Cantidad a ingresar: 1.674 pesetas. — Referencia contable QG7498.

Don Henry Muñoz Vidal. — General Oráa, 53. — Ejercicio 1965. — Cantidad a ingresar: 7.390 pesetas. — Referencia contable QG-7529.

Don Henry Muñoz Vidal. — General Oráa, 53. — Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: 7.390 pesetas. — Referencia contable QG7530.

Don Wolfgang Schoreder. — Enrique Larreta, 12. — Ejercicio 1966. — Cantidad a ingresar: 23.790 pesetas. — Referencia contable QG7531.

Don Justiniano Luengos Fernández. — Maudes, 1. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 1.210 pesetas. — Referencia contable QG7571.

Don Justiniano Luengos Fernández. — Maudes, 1. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.880 pesetas. — Referencia contable QG7572.

Don Justiniano Luengos Fernández. — Maudes, 1. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 662 pesetas. — Referencia contable QG7573.

Don Miguel Orts Fernández. — Paseo del Prado, 42. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 3.735 pesetas. — Referencia contable QG7716.

Don Carlos Riestra. — General Oráa, número 29. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 22.097 pesetas. — Referencia contable QG7732.

Don José Rodríguez Giménez. — Queipo de Llano, 10. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 1.975 pesetas. — Referencia contable QG7775.

Don Jesús Alfaro Sanso. — Avenida Nazaret, 6. — Año 1962. — Cantidad a ingresar: 5.040 pesetas. — Referencia contable QG7877.

Don Jesús Alfaro Sanso. — Avenida Nazaret, 6. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 2.236 pesetas. — Referencia contable QG7878.

Don Lorenzo Prieto Coronado. — Don Ramón de la Cruz, 36. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.688 pesetas. — Referencia contable QG7944.

Don Lorenzo Prieto Coronado. — Don Ramón de la Cruz, 36. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 1.688 pesetas. — Referencia contable QG7945.

Don José Antonio Argos Simón. — Gutiérrez Solana, 3. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 7.362 pesetas. — Referencia contable QG7953.

Don Miguel Ortega Spottorno. — Serrano, 52. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 2.491 pesetas. — Referencia contable QG7958.

Don Angel Pellón Villavicencio. — Núñez de Balboa, 48. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 49.500 pesetas. — Referencia contable QG8012.

Don Manuel José Herrera Hernández. Conde Cartagena, 1. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 482.410 pesetas. — Referencia contable QG8041.

Don Enrique Palazuelo García. — Fernando el Católico, 17. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 3.338 pesetas. — Referencia contable QG8170.

Don José Lisardo Suárez Sánchez. — Conde Valle Suchil, 4. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 2.864 pesetas. — Referencia contable QG8226.

Don José Lisardo Suárez Sánchez. — Conde Valle Suchil, 4. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 4.305 pesetas. — Referencia contable QG8227.

Don Francisco Márquez de Prado. — Castellana, 90. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 16.126 pesetas. — Referencia contable QG8244.

Don José Aguado Martínez. — Bravo Murillo, 149. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 6.009 pesetas. — Referencia contable QG8265.

Don James Baker Weliace. — Madrigal, número 17. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 32.806 pesetas. — Referencia contable QG8495.

Don Michel Paul de Lorgeril. — Avenida Generalísimo, 10. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 8.205 pesetas. — Referencia contable QG8571.

Don Michel Paul de Lorgeril. — Avenida Generalísimo, 10. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 8.204 pesetas. — Referencia contable QG8572.

Don Michel Paul de Lorgeril. — Avenida Generalísimo, 10. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 7.924 pesetas. — Referencia contable QG8573.

Don Luis Serrano Pereira. — General Mola, 5. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 1.261 pesetas. — Referencia contable QG8579.

Don Luis Serrano Pereira. — General Mola, 5. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 4.782 pesetas. — Referencia contable QG8580.

Don Víctor Calvo Martínez. — Miguel Ángel, 6. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 26.304 pesetas. — Referencia contable QG8629.

Guillermo Castañón Alberto. — Santo Domingo de Silos, 5. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 8.716 pesetas. — Referencia contable QG8659.

Don Antonio Illeó de la Viña. — Alcalá, número 105. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 10.556 pesetas. — Referencia contable QG8670.

Don Leonardo Loscertales Bona. — Juan Bravo, 25. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 3.050 pesetas. — Referencia contable QG8675.

Don Tibor Raos Veiso. — Núñez de Balboa, 76. — Año 1959. — Cantidad a ingresar: 132.770 pesetas. — Referencia contable QG8721.

Don Julio Bascarán Mazano. — Valenzuela, 6. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 1.070 pesetas. — Referencia contable QG8840.

Don Valentín Seco Luengo. — Plaza Matute, 13. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 26.519 pesetas. — Referencia contable QG8877.

Don Alejandro Beitia Bea. — Princesa, número 61. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 43.785 pesetas. — Referencia contable QG8910.

Don Ramón López Rumayer. — Velázquez, 51. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 115.863 pesetas. — Referencia contable QG8921.

Don Francisco García Cabrerizo. — Ortega y Gasset, 14. — Año 1962. — Cantidad a ingresar: 5.926 pesetas. — Referencia contable QG8950.

Don Francisco García Cabrerizo. — Ortega y Gasset, 14. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 5.926 pesetas. — Referencia contable QG8950.

Don Ricardo de la Lastra Scubrier. — Alberto Bosch, 9. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 2.843 pesetas. — Referencia contable QG8955.

Don Esteban Cruce Sanclemente. — Pradillo, 11. — Año 1965. — Cantidad a

ingresar: 4.500 pesetas. — Referencia contable QG9016.

Don Rufino Bustingorri Espilla. — Gil de Santibáñez, 4. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 25.476 pesetas. — Referencia contable QG9268.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.661)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

En la reclamación número 1.388-68, T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Dionisio Ollero Crespo, se ha dictado, en 21 de junio de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso (Audiencia Territorial), dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—5.709)

En la reclamación número 1.558-68, T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Miguel Loma Plumed, se ha dictado, en 12 de julio de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para resolver de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso (Audiencia Territorial), dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—5.710)

En la reclamación número 1.560-68, T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Justo Jara Peña, se ha dictado, en 12 de julio de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para resolver de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 26 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso (Audiencia Territorial), dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—5.711)

En la reclamación número 2.807-67, C. Beneficios, seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Torres López "Auto-Escuela Torres", se ha dictado, en 25 de octubre de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—5.705)

En la reclamación número 233-68, C. Beneficios, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Juana Martín Fernández, se ha dictado, en 12 de julio de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación y que se rectifique la liquidación practicada deduciendo de la cuota las Cuotas del Tesoro de Licencia Fiscal, previa presentación del recibo o su comprobación en la Sección correspondiente, de la efectivamente satisfecha, reconociendo a la interesada el derecho de la devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente ingresadas en el Tesoro.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (Audiencia Territorial), dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—5.706)

En la reclamación número 1.387-68, T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Adolfo Rubio Román, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para resolver de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en la forma reglamentariamente establecida en el citado art. 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924, y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso (Audiencia Territorial), dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—5.708)

En la reclamación número 232 bis-65, C. Beneficios, seguida ante este Tribunal a instancia de don Victoriano Calle Calle, se ha dictado, en 25 de octubre de 1968, resolución en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—5.702)

En la reclamación núm. 1.050-66, Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de "Exclusivas Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima", se ha dictado, en 25 de octubre de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—5.703)

En la reclamación número 1.075-66, Sociedades-Apremios, seguida ante este Tribunal a instancia de "Edificaciones Seira, Sociedad Limitada", se ha dictado, en 25 de octubre de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—5.704)

En la reclamación número 437-68, Sociedades, seguida ante este Tribunal a instancia de "Cooperativa Cinematográfica Ter", se ha dictado, en 21 de junio de 1968, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda desestimar la presente solicitud de condonación, confirmando la multa impuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la

fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—5.707)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista. — García de Paredes, número 92

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Hacienda en la zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen diligencias ejecutivas contra "Producciones Cinematográficas Almasirio, S. A.", para la efectividad de un descubierto de 219.336 pesetas, más los gastos y costas de procedimiento causadas y a causar, en cuyo expediente he dictado la siguiente

Providencia.—Examinado este expediente incoado contra "Producciones Cinematográficas Almasirio, S. A.", al que consta reglamentariamente diligenciado el embargo de las producciones "El sexto sentido", "El precio de la sangre", "Cancha vasca", "Sierra maldita" y "Secretaria peligrosa", de las cuales se han localizado y diligenciado su depósito de las cuatro primeras y conocido que del film "El precio de la sangre" es distribuidora "C. B. Films".

Visto que de las diligencias y documentos incorporados se deduce ignorarse, hasta ahora, las personas o entidades que tengan relación de cualquier clase con las producciones realizadas, excepto de la distribución antes expresada, y siendo necesario llevar a término la subasta de los films localizados, por la presente acuerdo: Publicar edicto de notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Junta Municipal de este Distrito, requiriendo a las personas o entidades que en la actualidad ostenten derechos sobre repetidos films, para que dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hagan acto de comparecencia en estas oficinas y expediente ejecutivo que se sigue a "Producciones Cinematográficas Almasirio, Sociedad Anónima", para que manifiesten y hagan la prueba documentada de tales derechos, a cuyo término, caso de no haber comparecido, será acordada la caducidad de cualquier derecho que por tercera persona o entidad ostente y celebrada la subasta de las mentadas producciones, con las formalidades reglamentarias al caso de aplicación.

Se requiere asimismo por el presente a las personas que por acuerdo de la Junta general de accionistas del 22 de abril de 1960 fueron designadas para regir y gobernar a la sociedad "Producciones Cinematográficas Almasirio, S. A.", y a los que se ha notificado expresamente la deuda tributaria objeto de este procedimiento, para que designen, en igual plazo que el antes expresado, la persona a la que deban hacerse las notificaciones que subsigan, derivadas de este procedimiento ejecutivo, a cuyo término, caso de no haberlo efectuado, serán aquéllas practicadas conforme determina el artículo 127, segundo, del Estatuto de Recaudación vigente.

Así lo acuerdo en Madrid, a 10 de diciembre de 1968.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar.

(G.—5.674)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la compañía "Quimindustria, S. A.",

contra don Juan Bilbao Laca, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, en dos lotes por separado y sin sujeción a tipo, los siguientes locales embargados al demandado, sitios en Ondárroa (Vizcaya), calle del Comandante Velarde:

1. Local de la planta baja, a la derecha, entrando del portal, de cuarenta y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie; que linda: al Norte, con escaleras que suben al camino de Santa Clara; al Sur, con el portal y escaleras; al Este, con terrenos de la parte delantera de la casa, y Oeste, con faja de terreno de Juan Bilbao. Carece de anejos y la corresponde una participación de cinco enteros y treinta y cinco centésimas por ciento en los elementos, pertenencias y servicios comunes.

2. Local de la planta baja, a la izquierda, entrando del portal, de cuarenta y siete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie; que linda: al Norte, con el portal y escaleras; al Sur, con casa de Juan Bilbao; al Este, con terreno de la parte delantera de la casa, y al Oeste, con faja de terreno de Juan Bilbao. Carece de anejos y le corresponde una participación de cinco enteros y noventa centésimas por ciento en los elementos, pertenencias y servicios comunes.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Marquina Jemein, a los folios setenta y uno y setenta y tres del tomo doscientos sesenta y cinco, libro treinta y ocho de Ondárroa, fincas números mil novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y ocho.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos locales salen a tercera subasta en dos lotes por separado y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las de noventa y seis mil seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos y ciento siete mil cuatrocientas quince pesetas, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, así como los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.220)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, dimanante del sumario número 419 de 1967, seguido por hurto contra Angel Díaz Moreno, en la cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los efectos ocupados al expresado procesado y que a continuación se describen:

Un transistor, marca "Wilco", tasado en 500 pesetas.

Un destornillador, tamaño mediano, tasado en 15 pesetas.

Un estuche limpiaúñas, tasado en cinco pesetas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día 30 de enero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los efectos reseñados se sacan a la venta por segunda vez, y por el precio de su tasación fijado en la descripción de cada efecto, pero con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los expresados efectos se encuentran depositados en este Juzgado y en poder del Secretario refrendante.

Quinta. Se hace constar, a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.169)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

En virtud del presente y por haberlo así acordado en los autos ejecutivos que bajo el número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Isidro González García, vecino de León, con domicilio en la calle de Conde Guillén, número dos, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de la maquinaria que en su días fué objeto de hipoteca, en garantía de la cantidad que hoy se reclama y que fué luego embargada a resultas del indicado juicio, cuya descripción es la siguiente:

Una máquina cargadora marca "Weatherill", tipo L61, motor número S-302752, montada sobre ruedas neumática 1300 x 24, motor Diesel Ford de seis cilindros y 96 HP, provista de su cuchara para carga de una capacidad sobre 1.100 litros y cuya máquina tiene el número L.61/99.

La hipoteca de dicha máquina que sirve de origen a los autos, tuvo lugar mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Carlos Abraira López, con fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y está inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de León al tomo primero de hipotecas, folio ciento treinta, Hipoteca número cincuenta y nueve, inscripción primera.

La maquinaria referida se encuentra deposita en poder del propio deudor, cuyo domicilio queda indicado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seiscientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos (667.687,50 pesetas), equivalente al setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo a la primera; y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.203)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias número 20 de 1968, contra Raimundo Barajas Ordóñez, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un ciclomotor "Ducatti", motor 308.011, tasado en la suma de 10.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los bienes se encuentran depositados en poder del deudor.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.168)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número sesenta y seis del año mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Tomás Redondo y Cía., S. R. C.", representada por el Procurador señor Corujo, contra doña Carmen Cid Fernández y don Carlos Rodríguez Perreta, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1.º Un olivar en término de Navalmorales al sitio La Chiva. El citado olivar se comprobó las lindes, estando de acuerdo con su descripción de la finca, siendo la superficie de setenta y dos áreas y ochenta y tres centiáreas. Esta parcela está situada en ladera, siendo el suelo de naturaleza arcillo-silíceo-pedregoso y de mediana fertilidad.

Los olivos, de unos setenta años, se encuentran en regular estado vegetativo, debido a la falta de los cuidados culturales (laboreo, podas) y así como la falta de tratamiento de plagas, pues se hallan atacados de repilo y arañuelo.

Tiene ciento trece olivos que se valoran a quinientas pesetas olivo, ascendiendo el valor de la parcela a cincuenta y seis mil quinientas pesetas (56.500 pesetas).

2.º Otro olivar en el término de Navalmorales al sitio del Ronchal, los linderos concuerdan con los descritos en la finca así como la superficie de una tectárea con ciento cinco olivos.

La parcela es llana y terreno de monte de bastante buena productividad.

Los olivos formados en una sola parte, tienen más de cien años, éstos son de gran desarrollo y se encuentran en bastante buen estado vegetativo.

Se valora a mil pesetas olivo, ascendiendo el valor de la parcela a ciento cincuenta mil pesetas (105.000 pesetas).

Se previene a los posibles licitadores:

Primero

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en calle del General Castaños, número uno, segundo, a las once horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Segundo

Servirá de tipo para la subasta el valor de tasación, o sea, la cantidad de ciento

sesenta y una mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Para tomar parte en dicha subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, preveniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.189)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A." (REINCONSA), representada por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra don Enrique Sáinz Armuña, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo:

Un tractor marca "Ebro", matrícula M-5.160, modelo Super 55, equipado con motor Diesel de 4 cilindros, de 55 HP, elevador hidráulico, toma de fuerza, instalación eléctrica y faros, herramientas y neumáticos de 6 x 19, delanteros y 12 x 6 los traseros, de 6 telas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma de siete mil doce pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del demandado don Enrique Sáinz Armuña, kilómetro 13,200 de la carretera de Madrid a Valencia.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.191)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en autos ejecutivos ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procura-

dor don Rafael Ortiz de Solórzano y Albert, en nombre de "Comercio e Industrias Alayeses del Automóvil, S. A.", contra la entidad "Punta Galea, S. A.", en reclamación de cantidad, he mandado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Dos motores con bomba para elevación de aguas, instalados uno de ellos en el río Guadalix y otro en el pie de la piscina, marcas respectivamente "Siemens y Liceranzu", con una potencia 6 y 4 CV, valorados en doce mil pesetas.

Una máquina para depuración y clasificación de aguas con sus correspondientes cisternas y filtros de instalaciones, de la casa "Bastos" con tres motores, con una potencia total de 30 CV, valorados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Un congelador marca mundial "Frigor", valorado en cinco mil pesetas.

Una palanca sencilla y otra doble, instaladas en el parque infantil, valoradas en setecientos cincuenta pesetas.

Treinta mesas de madera, valoradas en tres mil pesetas.

Ciento veinte sillas de madera, valoradas en seis mil pesetas.

Seis ventiladores instalados en el salón restaurante, marca "Tuyinsa", valorados en tres mil pesetas.

Un reloj eléctrico, apreciado en mil pesetas.

Cuatrocientos platos hondos y llanos, todos deteriorados, valorados en ochocientas pesetas.

Cincuenta y tres copas de varios tamaños, que valen doscientas sesenta y cinco pesetas.

Setenta y dos cubiertos de acero inoxidable, valorados en mil ochocientas pesetas.

Dos armarios metálicos instalados en el vestuario de la piscina, valorados en quinientas pesetas.

Ochocientas cincuenta perchas con sus correspondientes fichas, valoradas en ochocientas cincuenta pesetas, y

Cincuenta y un postes metálicos de luz instalados en la finca, valorados en cincuenta y un mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor global de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los mismos se encuentran depositados en la finca "Punta Galea", en el kilómetro 30,600 de la carretera de Madrid a Burgos, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.188)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Molinera Astur, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds, contra la "Sociedad Europea de Expansión Comercial e Industrial, S. A.", sobre pago de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, para las que se han fijado setenta mil pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate al señor representante legal de la "Sociedad Europea de Expansión Comercial e Industrial, S. A.", concediéndola el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución si la conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de la misma sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio, ya que no se encuentra en el fijado en la escritura de constitución de la Sociedad, y asimismo se hace constar que

las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los fines y término acordados al señor representante legal de la "Sociedad Europea de Expansión Comercial e Industrial, S. A.", expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—54.213)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid y bajo el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos de la demandada "Montesoria, S. A.", domiciliada en Agreda, Soria, en el que con fecha de hoy se ha dictado auto, declarando a la misma en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, habiéndose convocado a junta general de acreedores para aprobar el convenio propuesto el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de 1968.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—54.173)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre y representación de don Fernando Barrero Hernández, contra "Alejandro del Caz, S. L.", en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento a la Sociedad demandada que luego se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce de su mañana, cuya subasta se regirá por las condiciones que a continuación se determinan.

Bienes objeto de subasta

Dos coronas de "Pegaso" para camión modelo 165, 9.000 pesetas.

Una caja de satélite del mismo modelo de camión, 1.100 pesetas.

Una maqueta modelo "Pegaso", modelo 140, 1.800 pesetas.

Total, 11.900 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, indicado anteriormente.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, un diez por ciento, al menos, del tipo de subasta.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—54.214)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, se tramita expediente de dominio número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por doña María Fedriani Martín Esperanza y doña María Teresa Beigbeder Fedriani, representadas por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en las inscripciones de dominio de la finca que se dirá, mediante la inscripción a favor de dichas señoras, propietarias actuales de la misma por mitad y proindiviso, siendo la aludida finca la siguiente:

Hotel en Madrid, zona del Extrarradio, situado en la calle A de la Ciudad Jardín de la Prensa y Bellas Artes, hoy calle de Balbina Valverde, número doce, señalado con los números ciento uno y ciento dos del plano parcelario. Consta de planta de sótanos, con bodega, dormitorio y carbonera; planta baja con garaje, vestíbulo, hall, despacho, comedor, office, cocina, lavadero y W. C.; planta principal, con cuatro dormitorios, ropero, baño y dos terrazas; planta desván, con dos dormitorios y dos roperos, cubierta de madera con teja plana. Linda todo el inmueble: por su frente y fachada, con la calle de Balbina Valverde, donde está señalado con el número doce, en una recta de veintisiete metros catorce centímetros; por la derecha, entrando, con la parcela número ciento diecinueve, en una recta de veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros; por la izquierda, entrando, con las parcelas números ciento y ciento diez, en una línea quebrada de dos rectas de catorce metros veinte centímetros y dieciséis metros sesenta y tres centímetros, y por el fondo, entrando, con la parcela número ciento cuatro, en una recta de veintitrés metros treinta y cinco centímetros. Afecta el terreno sobre parte del cual se ha construido el hotel la figura de un polígono irregular de cinco lados que ocupa una superficie de setecientos dieciséis metros cuadrados con setenta decímetros, equivalentes a nueve mil doscientos treinta y un pies cuadrados con nueve décimos de pie cuadrado, de los que ocupa la edificación ciento cuarenta y tres metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, o sea mil ochocientos cuarenta y ocho pies cuadrados con noventa y una centésimas de pie.

En dicho expediente, por providencia dictada en el día de hoy por el expresado Juzgado, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de ellos puedan comparecer ante el mencionado Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en referido expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de convocatoria en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, al objeto, por el plazo y con el apercibimiento expresados, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.215)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número noventa y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Adelardo Izquierdo Corcobado, representado por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Francisco Gómez García, por término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirán, propiedad del demandado, bajo las siguientes

Condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, a las once horas.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Siendo los bienes los siguientes:

Un mueble librería de madera de nogal, con seis cajones, tasado en 2.000 pesetas.

Un televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas, con antena interior, valorado en 9.000 pesetas.

Un magnetofón marca "Felazo", valorado en 2.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Faro", valorado en 1.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Askar", valorado en 800 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas tapizadas en paño verde, valorado en 3.000 pesetas.

Una Enciclopedia del Mundo, compuesta por 20 tomos, en 3.000 pesetas.

Una lámpara metálica con seis brazos, en 600 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.212)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Por el presente se anuncia el fallecimiento de doña Dolores Bustillo García, natural de Valladolid, hija de Demetrio y de Leopolda, que falleció en estado de viuda de don Eduardo Jáudenes Abad, en esta capital, el día 6 de agosto de 1966; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada señora, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, en el juicio de abintestato que, a instancia del señor Abogado del Estado, se tramita ante este Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid, previniéndoles que de no verfiicarlos les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 19 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.571)

(C.—31.167)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Emiliano Rodríguez Robles, contra don Fernando Sánchez del Barrio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que han sido tasados, es decir, en la cantidad de once mil doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y cuyos bienes se expresan a continuación:

Un televisor marca "Marconi", de 17 pulgadas, número T. M.-901, modelo Nutowox, con antena interior, en funcionamiento.

Una lámpara de seis brazos, de metal con adornos de cristal.

Un frigorífico marca "Edesa", de 150 litros, en funcionamiento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciséis del próximo mes de enero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, cuarto, piso bajo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la misma.

Por último se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de doña Agustina del Barrio González, domiciliada en glorieta de Alvarez de Castro, número dieciocho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del Juez municipal, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.211)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Severiano Gil Gil, contra don Antonio Duque Calatayud, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados en el procedimiento al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Príncipe, número diecisiete, el día veintinueve de enero próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos de seen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad, y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor marca "Pye", de 19 pulgadas, valorado en ocho mil pesetas.

Una estufa marca "Agni", tasada en dos mil pesetas.

Un frigorífico marca "Odag", de 130 litros, tasado en cuatro mil pesetas.

Y una radio tocadiscos "Philips", de dos mandos, valorado en mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran embargados con anterioridad por el Juzgado municipal número tres de Sevilla, en juicio verbal civil número quinientos quince de mil novecientos sesenta y siete, seguido en dicho Juzgado a instancia de don Julián Carrión González, contra don Antonio Duque Calatayud.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.192)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de Madrid,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal de civil seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, señor Testillano, en representación de "Serveta, S. A.", contra don Fermín Arranz Pa-

lacios, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se dirán, pues haciéndolo, digo, con el valor en que han sido justipreciados.

Un aparato de televisión marca "Emerson", de 19 pulgadas, en regular estado de conservación, funcionando, 5.500 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca "Super-Ser", deslucida por el uso y en regular estado, funcionando, 1.000 pesetas.

Total: 6.500 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto, el día veintiuno de enero próximo, a las once y media de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de seis mil quinientas pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.190)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

En autos de juicio de cognición número novecientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, por resolución de contrato, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Herminio Cervero Bravo, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Francisco Rellejo Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dice lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio especial arrendaticio urbano seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Herminio Cervero Bravo, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, con domicilio en la calle General Varela, número treinta y uno, asistido del Letrado don Alfredo Gil del Río, y de otra, como demandado, don Francisco Rellejo Gómez, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de contrato de inquilinato por no ocupación de la vivienda; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Herminio Cervero Bravo, contra el demandado don Francisco Rellejo Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato que actualmente vincula a ambos con referencia a la vivienda, sita en el piso bajo de la casa número tres de la calle Antonio Calvo, condenando en consecuencia a este para que la desaloje en el plazo de cuatro meses o de ocho días, según esté o no, respectivamente, al corriente del pago de las rentas y

a las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal, en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández (Rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.—Leoncio Linares (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Rellejo Gómez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.196)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número treinta de Madrid, bajo el número quinientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la entidad "Eva Española, S. L.", contra doña María Estrella del Amparo Pardo Garrido, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del número treinta de los de esta capital, los presentes autos de juicio de cognición número quinientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de "Eva Española, S. A.", dirigido por el Letrado don Manuel Arqueros Orozco, contra doña María Estrella del Amparo Pardo Garrido, mayor de edad, de esta vecindad, que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de la suma de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas, intereses legales y costas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de "Eva Española, S. A.", contra doña María Estrella del Amparo Pardo Garrido, debo condenar y condeno a la demandada a que, firme que sea esta sentencia, pague a la actora o a la persona que legalmente sus derechos represente la suma de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas, que en este juicio se le reclaman, intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, y al pago de las costas y gastos del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Juan E. Zuazu (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública. — Madrid, fecha ut supra; doy fe. — Firmado, M. Durán (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.193)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita expediente de apremio número 663 de 1967, contra José de la Rocha Maqueda, para la exacción de multa impuesta al mismo por la Jefatura de Tráfico de Toledo, en cuyas actuaciones y por la co-

misión del Juzgado, se trabó formal embargo sobre los bienes que a continuación se relacionan:

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-373.684.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el vehículo anteriormente reseñado, y señalándose para tal diligencia de subasta a las trece treinta horas del día 9 de enero próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Doctor Juan Bravo, número 2, Fuencarral, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de 20.000 pesetas en que fué valorada pericialmente dicha furgoneta.

Que para tomar parte en la subasta mencionada deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento legal, el 10 por 100 de la cantidad arriba dicha, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.171)

MARBELLA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud a lo mandado en proveído de esta fecha por el señor Juez comarcal don Jesús Salazar Ocharán, en el proceso civil de cognición número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, que insta don Andrés López Naranjo y don Salvador Rodríguez Camacho, carpinteros, vecinos de Marbella, representados por el Procurador don José Antonio Palma Robles, frente a don Ricardo Miguel Durán Parra, en la persona de su representante legal, su padre don Alejandro Ricardo Durán Rivera, domiciliados últimamente en Cercadilla, Madrid, calle Registros, número treinta y ocho, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil pesetas, por la presente se emplaza a expresados demandados, en ignorado domicilio, don Ricardo Miguel Durán Parra, en la persona de su representante legal, su padre don Alejandro Ricardo Durán Rivera, para que en el término de seis días, improrrogables, más otros treinta días, que se conceden en razón a la situación de los mismos, en ignorado paradero, se personen contestando la expresada demanda, en la forma prevista por la Ley, ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida Belén, número once, de Marbella, apéribidos, que de no hacerlo, continuará la tramitación del procedimiento en rebeldía de los mismos, sin más citarlos ni oírlos.

Marbella, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Cañadas.

(A.—54.197)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 1.051 de 1968 seguido en este Juzgado, por embriaguez, contra José Manuel Serrano Arriba, se ha practicado con fecha 7 del actual, la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 200 pesetas; diligencias previas, ídem, ídem., 30 pesetas; primer reconocimiento forense (tarifa quinta, número 3), 100 pesetas; segundo, ídem, ídem, 100 pesetas; multa, 100 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; reintegro según la Ley del Timbre, 45 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 50 pesetas; disposición común cuarta, 30 pesetas.

Total: 705 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado José Manuel Serrano Arriba, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, Puente Vallecas, con el

fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apéribimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1968.

(B.—4.432)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio de faltas por lesiones que instruye con el número 96 de 1968, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para notificar la sentencia dictada en referido juicio a la lesionada María de los Angeles Cuéllar Carmona, en la actualidad en paradero desconocido, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 6 de noviembre de 1968. El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado número 28 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante lesionada, María de los Angeles Cuéllar Carmona, y como denunciado, Luis Pérez Izquierdo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Luis Pérez Izquierdo y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que conste a los fines acordados en cumplimiento de lo ordenado, pongo y firmo la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.

(B.—4.484)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 781 de 1968, seguido por daños, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 8 de noviembre de 1968. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Manuel Martín Lanzant, como denunciado, Pedro Fernández González, y como perjudicado, Alejandro Serrano Nieto,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Fernández González, como responsable en concepto de autor de una falta de daños, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y a que abone en concepto de indemnización al perjudicado Alejandro Serrano Nieto, la suma de 2.500 pesetas, y al abono de las costas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al condenado Pedro Fernández González, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1968.

(B.—4.485)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 916 de 1967, seguido por malos tratos, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 8 de noviembre de 1968. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Antonio Vozmediano Mealla, como denunciado, Angel Gómez Martínez, y como perjudicado, Juan Arjona Ijeño,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Gómez Martínez, como responsable en concepto de autor de una falta de malos tratos, a la pena de 500 pesetas de multa, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, y al abono de las costas del juicio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Angel Gómez Martínez, como denunciado, hoy en domicilio desco-

nocido, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1968.

(B.—4.486)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 897 de 1966, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 8 de noviembre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, Francisco Carro López, y como denunciado, Cándido Cámara Chacón,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cándido Cámara Chacón, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Cándido Cámara Chacón, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1968.

(B.—4.487)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio de faltas, por lesiones, que instruye con el número 451 de 1967, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de notificar al condenado Manuel Ruiz Toledano, la sentencia recaída en mentado juicio, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 6 de noviembre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionada, Rosa Sánchez-Porro Martín, y como denunciado, Manuel Ruiz Toledano,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Ruiz Toledano, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y al abono de las costas del presente juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado a los fines expresados en la presente, pongo y firmo la misma en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.

(B.—4.488)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital y en el expediente de juicio de faltas que instruye con el número 252 de 1968, por lesiones, ha acordado sea expedida la presente al objeto de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de notificar a Rafael González Cano, en paradero desconocido, la sentencia recaída en mentado juicio, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 6 de noviembre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Rafael González Cano, y como denunciado, Manuel Rogelio Bodelo Landeira,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciante Rafael González Cano, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y al abono de la mitad de las costas de este juicio.—Y debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Rogelio Bodelo Landeira de los hechos origen de este procedimiento, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, a los fines indicados en la presente cédula, pongo y firmo la misma en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.

(B.—4.490)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio de faltas que instruye con el número 1.334 de 1967, por malos tratos, ha acordado sea expedida la presente al objeto de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a fin de notificar a Luis Valleros Béjar, en paradero desconocido, la sentencia dictada en indicado juicio, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 6 de noviembre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Manuela López Cordero, y como denunciado, Luis Valleros Béjar,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Valleros Béjar, como responsable en concepto de autor de una falta de malos tratos, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste, a los fines indicados en la presente, cumpliendo lo mandado, pongo y firmo la misma en Madrid, a 6 de noviembre de 1968.

(B.—4.489)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 530 de 1967, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 8 de noviembre de 1968. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante lesionado, el menor de edad Miguel Navarro Parada, como denunciado, Juan Rico González, y como responsable civil, la empresa "Fedeloz",

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Juan Rico González y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Juan Rico González, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1968.

(B.—4.508)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.019 de 1967, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 8 de noviembre de 1968. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, Andrés Olivares Martínez, y como denunciados, Antonio Santiago Fernández y Joaquín Santiago Sanz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Santiago Fernández y Joaquín Santiago Sanz, como responsables en concepto de autores de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno de ellos, y al pago de las costas por mitad e iguales partes.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Joaquín Santiago Sanz, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1968.

(B.—4.507)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos